

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
5/2022.
Fecha de Aprobación
03.03.2022
ROL S.I.I
2813-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 96/2021 de fecha 09.06.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4006161 de fecha 03.03.2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,54 m2 ubicada en ELISA UNDURRAGA CASA K CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 1207 Lote N° - manzana -
 localidad o loteo CONDOMINIO DOÑA ELISA sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MABEL DEL ROSARIO GONZALEZ CANALES	11.107.783-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una ampliación de 22.54m2 de superficie, para una vivienda de dos pisos de 50m2 , totalizando 72,54m2 construidos, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), y Dormitorios (3).
 - El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°164/1993 con fecha 23.12.1993 y Recepción Final N°94/94 de fecha 06.09.1994 para la construcción de 22 viviendas con una superficie de 50m2 cada una, totalizando una superficie de 1,100m2 en total, acogidas a la Ley de copropiedad horizontal, ubicada en calle Elisa Undurraga N°1205-1207.
 - La edificación es parte del condominio Elisa Undurraga, acogido a la ley de venta por piso (Ley 6.071).De acuerdo a registro de propiedad y plano de loteo "Doña Elisa", la propietaria posee una vivienda de 50m2 y patio de 59,09m2..
 - Cuenta con "Acta de asamblea comuneros para Conjunto Habitacional, Doña Elisa" a petición de Sra. Mabel Gonzáles Canales, propietaria del inmueble signado N°1207-k, para requerir de los demás comuneros su autorización por escrito para realizar alteraciones en su propiedad, efectuando mejoras en la misma, que aumenta la superficie de habitación de esa unidad del Conjunto Habitacional.
 - La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
 - Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (09.06.2021), emitida a través de Resolución Exenta N° 30 del 14 de enero de 2021 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N°62/2021.
 -paga \$55.448.- por derechos municipales.Folio 4006161 con fecha 03.02.2022

Maria Teresa Correa Binimelis
 MARIA TERESA CORREA BINIMELIS

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MTCB/SME/MRM/mrm 03.03.2022: